

Dir. Salud Municipal



AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIO QUE INDICA.

LEGAL

DECRETO Nº 4579

CHILLAN VIEJO, 04 de Septiembre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2030/09.12.2008, Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 625/23.01.20132, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 03de Septiembre del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del , Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario

que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS	
Marco Jiménez Dueña	Estadístico	01 -2013	16/09/2013	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/ CSN/INDISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL